



Ministerio de
Gobernación



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Guatemala, 25 de febrero de 2026
OFICIO-DAF-0647-2026/LEAS/jpvt UPCV-RC/20261282

Msc.
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Estimada Msc. Cabrera:

Por este medio me dirijo a usted con el objeto de manifestarle que: De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y Acuerdo Ministerial 076-2008 de fecha 02 de enero de 2008 (Reforma al Acuerdo 1954-2005), Acuerdo Ministerial No. 542-2008 de fecha 21 de febrero de 2008 y reformado por el Acuerdo Ministerial No. 95-2013 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo Ministerial 06-2018 de fecha 05 de enero de 2018, la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación, **no cuenta con información sobre el presente ejercicio fiscal para la ejecución de recursos públicos, con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza**, contenida en el artículo 10, numeral 17 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

La presente justificación es aplicable para todo el año 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente.


Licenciado Lester Enrique Argueta Solis
Jefe Administrativo Financiero
Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia



C.C. Departamento de Planificación Estratégica y Gestión por Resultados, UPCV.